

art. 22 en lo que se refiere al estatuto de las cooperativas, Adicional primera y Adicional segunda, y demás que seon de aplicación).

b) Formular las correspondientes propuestas en los términos previstos en el art. 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 20, 21, 22 de dicho Reglamento.

Séptimo.

Antes del 22 de marzo de 1986, los Delegados provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia remitirán con su informe las solicitudes de los Centros y las propuestas de las Comisiones provinciales de conciertos educativos a la Dirección General de Ordenación Académica, la cual, previo fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, formulará propuesta definitiva a los efectos de que, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y antes del 10 de mayo de 1986, tenga lugar la aprobación o denegación de los conciertos educativos solicitados, que se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Octava.

La formalización de los conciertos educativos se realizará en la forma señalada en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos antes del 30 de mayo de 1986.

Novena.

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos para reajustar los plazos establecidos en la presente Orden, siempre que ello fuera preciso para la implantación del régimen de conciertos a partir del curso académico 1986/87, así como a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias a efectos de la referida implantación.

Décimo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 2 de enero de 1986, por la que se regulan las

indemnizaciones por asistencia a las sesiones de las Comisiones andaluzas de Bellas Artes.

En desarrollo del Decreto 248/1984, de 25 de septiembre, por el que se crean las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes, artículo octavo, 2, esta Consejería de Cultura ha resuelto regular el devengo económico correspondiente a las indemnizaciones por asistencia a las reuniones de los miembros de las Comisiones Andaluzas de Bellas Artes.

Artículo único: el baremo, por día, que se acuerda para el referido devengo económico es el siguiente:

Miembros de la provincia donde se haga la reunión: 4.000 ptas.

Miembros procedentes de las distintas provincias andaluzas: 8.000 pts.

Miembros procedentes de otras provincias fuera de las de Andalucía: 15.000 pts.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de enero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico, a favor de la torre del Palacio del recinto omurallado, en Estepa (Sevilla).

En relación con la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 15 de abril de 1985 (B.O.J.A. de 7 de mayo), por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor de la Torre del Palacio del Recinto Amurallado, en Estepa (Sevilla), visto el informe del Servicio del Patrimonio Artístico,

ESTA DIRECCION GENERAL ha resuelto dejar sin efecto dicha Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de diciembre de 1985.—El Director General, Bartolomé Ruiz González

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

EDICTO en diligencias Preparatorias núm. 13/84.

En virtud de lo acordado en diligencias Preparatorias núm. 13/81, seguidas en este Juzgado por Hurto y que se imputa a Antonio Arroyo Cano, nacido el día 19.8.1946, en Málaga, hijo de

Antonio y de Dolores, industrial, y que se encuentra en paradero desconocido, se cita al mismo para que el día cuatro de febrero próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a las sesiones de juicio oral, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en caso contrario.

Y para que sirva de citación al acusado Antonio Arroyo Cano, que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Cazalla de la Sierra a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público de obras de ejecución del nuevo Centro Regional de RTVE de Andalucía, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y Art. 119 del Reglamento General para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, se hace pública la adjudicación definitiva del concurso público de obras de

ejecución del nuevo Centro Regional de RTVE, de Andalucía, sito en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a la empresa Cubiertas y Mzov, S.A., por un importe de cuatrocientos veinticinco millones seiscientos siete mil setecientos treinta y seis pesetas (425.607.736 ptas.), por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 31 de diciembre de 1985.

Sevilla, 7 de enero de 1986. El Consejero de Gobernación.— PD. El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra.

Esto Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva de contrato de obra, realizada mediante el sistema de Adjudicación Directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Obro: Construcción 8 uds. de EGB en c/ Silos de Alcalá de Guadaíro, (SE).

Adjudicación definitiva: 17.12.85.
Importe Adjudicación: 55.492.000 ptas.
Empresa: Francisco Sánchez Rodríguez.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Adjudicación Directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento General de Contratos del Estado.

1º Obra: Construcción nave taller automoción en centro de F.P. de Bdo. Polígona Sur de Sevilla.

Adjudicación Definitiva: 26.12.85.
Importe Adjudicación: 31.448.780 ptas.
Empresa Coceso.

2º Obra: Construcción 3 uds. de Prees. 4 uds. de EGB y 1 uds. de Educación Especial en C.P. Ntro. Padre Jesús de Aznalcózor, (SE).

Adjudicación Definitiva: 26.12.85.
Importe Adjudicación: 31.790.279 ptas.
Empresa: Antonio Santos Cabrera.

3º Obra: Ampliación 8 uds. en centro de F.P. de Los Palacios, (SE).

Adjudicación Definitiva: 26.12.85.
Importe Adjudicación: 34.896.490 ptas.
Empresa: Narciso López de Tejada y López.

4º Obra: Construcción 4 uds. de Educación Especial en C.P. Ayúdame a Ser de San Juan de Aznalfarache, (SE).

Adjudicación Definitiva: 26.12.85.
Importe de Adjudicación: 20.684.640.
Empresa: Cocesa.

Sevilla, 26 de diciembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1º Obra: Construcción 4 uds. de PREEs. en C.P. Joaquín Turina de Sevilla.

Adjudicación Definitiva: D 27.12.85.
Importe de Adjudicación: 21.903.819 ptas.
Empresa: Enrique Gorcío López. S.A.

2º Obra: Construcción 8 uds. de EGB en C.P. Los Pintores de Umbrete, (SE).

Adjudicación Definitiva: 27.12.85.
Importe de Adjudicación: 36.941.143 ptas.
Empresa: Cutesa.

3º Obra: Construcción 6 uds. de B.U.P. en I.B. de Bdo. Pino Montano de Sevilla.

Adjudicación definitiva: 27.12.85.
Importe de adjudicación: 26.625.00 ptas.
Empresa: Constructora San José, S.A.

4º Obra: Sustitución 8 uds. de EGB en C.P. de Brenes, (SE).

Adjudicación Definitiva: 27.12.85.
Importe de Adjudicación: 53.766.858 ptas.
Empresa: Narciso López de Tejada y López.

Sevilla, 27 de diciembre de 1985.- El Delegado, Joaquín Risco Acedo.

5.2 otros Anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria hace saber que: ho sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

NUMERO: 6398
NOMBRE: «CALADILLA»
MINERAL: SECCION C)
CUADRICULAS: 17
TERMINO MUNICIPAL: NERJA Y FRIGILIANA

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 12 de noviembre de 1985.- El Delegado Provincial ACCTAL.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en SANTO TOME, a 380-220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 m², soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizada y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto pesetas: 32.130.415

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, n 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 3 de diciembre de 1985.- El Delegado, José Gutiérrez Millán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión de explotación minera.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Málaga, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente Concesión de Explotación Minera:

Núm.: 6.395
 Nombre: «Taramilla»
 Mineral: Sección C)
 Cuadrículas: 6
 Término Municipal: Vélez-Málaga

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 18 de noviembre de 1985.- El Delegado Provincial Acctal.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda la enajenación, en pública subasta, de 7 locales comerciales en el grupo de 120 viviendas de Palma del Río, (CO-81/140). (PD.23/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 7 locales comerciales, existentes en el Grupo de 120 viviendas, expediente CO-81/140, construidos en Palma del Río, de conformidad con lo prevista en los artsº 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local	Superficie constr.	Tipo de licitación
1	64'38 m ²	718.006
3	54'09 m ²	603.245
4	49'41 m ²	551.051
5	42'73 m ²	476.551
6	40'25 m ²	448.893
7	36'26 m ²	404.394
8	35'85 m ²	399.821

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en calle Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 18 de diciembre de 1985.- El Delegado.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda la enajenación en pública subasta, de 3 locales comerciales en el grupo de 30 viviendas de Puente Genil, (CO-80/150). (PD.24/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 3 locales comerciales, existentes en el Grupo de 30 viviendas, expediente CO-80/150, construidos en Puente Genil, de conformidad con lo previsto en los artsº 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local	Bloque	Calle	Superficie	Tipo de Licit.
1	1	Juan S. Elcono	69'32	642.991
2	2	Juan S. Elcano	69'32	642.991
3	3	Lope de Vega	63'64	590.324

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en calle Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba a las diez horas del sexto día hábil posterior o aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 18 de diciembre de 1985.- El Delegado.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se acuerda la enajenación en pública subasta, de 3 locales comerciales en el grupo de 50 viviendas de Montoro, (CO-80/100). (PD.22/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

La enajenación en pública subasta de 3 locales comerciales, existentes en el Grupo de 30 viviendas, expediente CO-80/100, construidos en Puente Genil, de conformidad con lo previsto en los artsº 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (B.O.E. de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local	Superficie Util	Tipo de Licitación
1	61'78	515.739
2	52'33	436.851
3	35'89	299.610

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en c/ Tomás de Aquino nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente resolución, así como cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados proporcionalmente por cada adjudicatario.

Córdoba, 30 de diciembre de 1985.- El Delegado.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andalúz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de los estatutos de la organización profesional denominada: Confederación de Empresarios de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 23 de diciembre de 1985, ha sido depositada la modificación de los Estatutos, de la Organización Profesional denominada: Confederación de Empresarios de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, según certificación de acuerdo adoptado en Asamblea General de fecha 19 de julio de 1985, que aparece firmada por el Secretario General de dicha Confederación, D. Santiago Herrera León.

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López

ANUNCIO del Consejo Andalúz de Relaciones Laborales,

sobre depósito de Estatutos de la organización profesional denominada: Confederación andaluza de autónomos, pequeños y medianos empresarios (CEPYME-Andalucía).

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 13 de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada: CONFEDERACION ANDALUZA DE AUTONOMOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS (CEPYME-ANDALUCIA); cuyos ámbitos territorial y profesional son los de: La Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios siendo los firmantes del acta de constitución: D. Constantino Menéndez Radríguez, D. Felipe Luis Maestro Alcántara, D. Francisco López Martínez, D. Salvador Pérez-Serrano Aguayo, D. José M^a Macía Zapata, D. José M^a Flores Ramos, D. Juan Arévalo Gutiérrez, D. Florencio Molinero Vaca y D. Santiago Herrero León.

Sevilla, 8 de enero de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.